



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00137 00
ASUNTO	INCORPORA CITACIÓN NEGATIVA, ACCEDE A LO SOLICITADO Y EXPIDE OFICIO.

Se incorpora al libelo la citación remitida al demandado Eduardo Alfredo Ghisays Vitola sin trámite, habida cuenta que según certificación de la empresa de mensajería "Enviamos Comunicaciones S.A.S.", ésta tuvo un resultado negativo (archivo 11, folio 128).

Adicionalmente, vista la petición elevada por la parte actora a folio 126 ib., por ser procedente, se accede a oficiar a la Nueva EPS para que suministre todos los datos de localización del demandado (domicilio, teléfono, lugar de trabajo, correo electrónico), y de esta manera se pueda surtir su notificación; lo cual efectuará directamente el Juzgado en virtud del Decreto 806 de 2020, a través del canal digital indicado por la togada: secretaria.general@nuevaeps.com.co

NOTIFÍQUESE

5.

**BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ**

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>011</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>29 de enero de 2021</u></p> <p align="center">YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>

Firmado Por:

**BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8cef56acdf1e546550305fbbbc6a8403ce73feb80c7adc47e7bd9f83e76ff541

Documento generado en 28/01/2021 02:12:03 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**